

Alerta Legal

SEPTIEMBRE 2023

RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y MODELO DE PREVENCIÓN DE ESTOS DELITOS

La Nueva Ley de Delitos Económicos, amplía el número de delitos por los que puede responder penalmente una empresa, organización y en general toda Persona Jurídica que cometa el hecho punible. Los delitos incluidos comprenden el cohecho, soborno entre particulares, lavado de activos, delitos tributarios, aduaneros, secretos comerciales, atentados contra el medio ambiente, delitos informáticos y otros delitos económicos, con graves penas tanto para las empresas y para sus dueños, directores, ejecutivos y personas naturales que ocupen un cargo, función o posición en ella, o incluso le preste servicios a la empresa, en tanto participen del delito.

La ley exige a las compañías la implementación de un **Modelo de Prevención de estos Delitos** para cumplir con los estándares de exención de responsabilidad. La implementación del Modelo contribuye a la identificación de actividades o procesos riesgos, para facilitar la implementación de controles internos y la adecuada información y capacitación de los colaboradores.

En efecto, hoy es crítico para las empresas implementar este Modelo no sólo porque la ley lo señale, sino porque la existencia de un modelo adecuado y su correcta y efectiva implementación, supondrán la exoneración de la responsabilidad penal de la persona jurídica.

Manteniendo siempre el foco en la protección de sus clientes, **AVC Partners** con vasta experiencia en derecho corporativo y tributario en alianza con el **Estudio Navarro** expertos en derecho laboral y penal, están en condiciones brindarle asesoría para cumplir con las exigencias de esta ley, desarrollar el Modelo de Prevención de Delitos Económicos a la medida exacta de cada empresa.; así como dar soporte en la implementación del Modelo de Prevención.

Si requiere mayor información sobre el tema, contactar a
Paula Abugattas pabugattas@avcpartners.cl

